



C I R C U L A R C S J A T C 1 6 - 1 4 4

Fecha: jueves, 27 de octubre de 2016
Para: **JUZGADOS PENALES DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA**
De: **CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO**
Asunto: **"ACTUALIZACIÓN BASE DE DATOS DE LA POLICÍA NACIONAL
"SIOPER"."**

Para su conocimiento y fines pertinentes, de conformidad con lo indicado en Sala Ordinaria N° 37 de la presente anualidad, en atención al oficio MJASA16-124 del Dr. José Agustín Suárez Alba, Magistrado del CSJ, informo los requisitos necesarios para incluir, actualizar, corregir o cancelar Providencias Judiciales en el Sistema Operativo de Antecedentes de la Policía Nacional "SIOPER".

Cordialmente,

JUAN DAVID MORALES BARBOSA
Magistrado (e)

Anexo: 3 folios

JDMB/lmc

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
Telefax: (95) 3410135. www.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia



No. SC5790 - 4



No. GP 059 - 4

472
Servicios Postales
Nacionales S.A.
NIT 900.062917-9
C.C. 25 G 95 A 55
Línea Nat. 01 8000 111
210

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
CONSEJO SUPERIOR DE LA
JUDICATURA - CONSEJO
SUPERIOR DE LA
Dirección: CALLE 12 # 7 - 65

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 111711204

Envío: YG144173634CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
JUAN DAVID MORALES BARBOSA

Dirección: CALLE 40 No. 44 - 80 PISO
6 CENTRO CIVICO

Ciudad: BARRANQUILLA

Departamento: ATLANTICO

Código Postal: 080003045

Fecha Pre-Admisión:
13/10/2016 14:23:14

Min. Transporte Lic. de carga 000200 del 20/05/2011

Aer. TIC Res. Mensajería Express 001957 del 08/09/2011

Judicial
Superior de la Judicatura
de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
José Agustín Suárez Alba
Magistrado

Consejo Superior de la Judicatura

Código: EXTCSJAT16-2026:

Fecha: 19-Oct.-2016

Hora: 7:20:50

Destino: Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

Responsable: EXPOSITO VELEZ, CLAUDIA REGINA

No. de Folios: 3

Password: F75D91B5

SA16-124

ptá, D.C., martes, 11 de octubre de 2016

or
N DAVID MORALES BARBOSA

strado (E) del Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
S. D.

agistrado:

el fin de colaborar con el intercambio de información tendiente a actualizar la base de datos de antecedentes de la Policía Nacional "SIOPER", en donde se registran las diferentes providencias judiciales, con el fin de contar con una información veraz, completa, exacta y actualizada que garantice las prerrogativas constitucionales, legales y jurisprudenciales del derecho fundamental de Habeas Data, se solicita difundir a los Señores Jueces Penales, los requisitos necesarios para incluir, actualizar, corregir o cancelar Providencias Judiciales en el Sistema Operativo de Antecedentes de la Policía Nacional:

- Mención de la Autoridad Judicial que profiere.
- Lugar y fecha de la providencia.
- Identificación del número de radicación de la actuación (Número del proceso, noticia criminal o número interno).
- Decisión adoptada.
- Autoridades que conocieron
- Documento original u oficio que remite la fotocopia de la Providencias Judicial.
- La persona solicitada debe estar plenamente identificada (tipo y número claro y legible de la identificación, ciudad de expedición) o individualizada (apellidos y nombres completos, lugar y fecha de nacimiento, sexo, país de origen, estado civil, nombre de los padres y señales particulares).
- El documento debe ser legible y no presentar tachones ni enmendaduras.
- Las providencias deberá estar firmadas por el Señor Juez de la República, los demás documentos deben estar firmados por un escribiente, sustanciador o secretario, los cuales referenciarán la Providencia Judicial proferida por el Señor Juez.
- Delito

Igualmente, de acuerdo al tipo de providencia se hace necesario complementar otros requisitos, como se relacionan a continuación:

Sentencia Condenatoria

- Descripción del beneficio o subrogado concedido o negado.
- La condena y el tiempo de la misma, además de la fecha de sentencia



Para cumplimiento o extinción de la sentencia

- Orden escrita en formato u oficio original del juez de conocimiento o del juez de ejecución de penas y medidas de seguridad, donde indique los datos de la sentencia que fue incluida en el SIOPER, (autoridad, proceso, delito, tiempo de condena, autoridades que conocieron, tipo y número identificación y ciudad de expedición o la individualización, apellidos y nombres completos del condenado).
- Motivo y fecha del cumplimiento de sentencia.
- Datos de la autoridad que comunica el cumplimiento.

Medida de Aseguramiento

- identificación de la medida (detención preventiva en establecimiento carcelario, detención preventiva en la residencia, vigilancia electrónica u otra. Artículo 307 Código Penal)

Impedimento Salida del País

- Motivo del impedimento.
- Tiempo del impedimento de salida del país.

Cancelación Impedimento de Salida del País

- Fecha de decisión
- El motivo de cancelación o el tiempo de permiso otorgado para permanecer fuera del país.

Órdenes de Captura

- Fecha y número de la orden.
- Motivo de la captura de forma clara y sucinta.
- Fecha de los hechos.

Cancelación de la Orden de Captura

- Orden escrita original del juez o fiscal, donde indique los datos de la orden de captura que fue incluida en SIOPER, (autoridad, proceso, delito, tipo y número identificación y ciudad de expedición o la individualización, apellidos y nombres completos del investigado).
- Motivo de la cancelación.
- Fecha de cancelación

Hoja No. 3

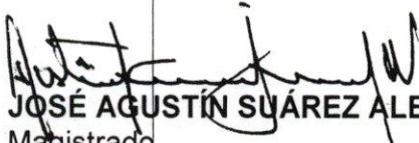
Arresto

- Número y fecha del oficio
- Fecha de la orden
- Motivo del arresto
- Dirección de residencia o trabajo de la persona a arrestar
- Accionante o demandante

Cancelación de la Orden de Arresto

- Fecha de cancelación
- Motivo de la cancelación del arresto

Reciba, H. Magistrado, un respetuoso saludo de,


JOSÉ AGUSTÍN SUÁREZ ALBA
Magistrado

JASA/NYCC/kats